



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las Notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al Ejercicio Fiscal 2005, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La información contenida en dichos Estados Financieros así como su elaboración y presentación es responsabilidad de la administración municipal y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 26 de enero de 2006. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las Leyes aplicables y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Candelaria.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública, los resultados de la gestión financiera y las variaciones presupuestales, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos municipales del Ejercicio Fiscal 2005 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia. Asimismo se evaluó la aplicación de las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental, las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto.

El examen de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, incluyendo la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A.- RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

La aplicación de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005, presenta un resultado final por la cantidad de \$ 4'299,620 (Son: Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte pesos).



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

INGRESOS.

1. La revisión permitió comprobar que el saldo inicial al 1 de enero de 2005 fue por la cantidad de:

\$ 2'218,368 (Son: Dos millones doscientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos).

Más:

2. Los ingresos recaudados por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, ascendieron a la cantidad de:

94'857,742 (Son: Noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos).

EGRESOS.

Menos:

3. Los egresos del período ascendieron a la cantidad de:

92'776,490 (Son: Noventa y dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos).

RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 31 de diciembre presentan una existencia por la cantidad de:

\$ 4'299,620 (Son: Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte pesos).

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$ 4'299,620 (Son: Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte pesos) refleja saldos al 31 de diciembre de 2005 por la cantidad de \$ 4'312,369 (Son: Cuatro millones trescientos doce mil trescientos sesenta y nueve pesos) en activos a corto plazo y por la cantidad de \$ 12,749 (Son: Doce mil setecientos cuarenta y nueve pesos) en pasivos a corto plazo.

C.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

La Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria fue publicada el 23 de diciembre de 2004, estimándose recaudar para el ejercicio 2005, la cantidad de \$ 88'675,762 (Son: Ochenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos), los ingresos recaudados del período ascendieron a \$ 94'857,742 (Son: Noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos).

Concepto	Recaudado	Estimado	Porcentaje
Impuestos	\$ 1'488,426	\$ 1'212,931	123
Derechos	1'378,907	1'356,461	102
Productos	325,165	122,698	265
Aprovechamientos	961,993	1'118,934	86
Ingresos extraordinarios	6'239,462	5'022,924	124
Participaciones	47'966,211	44'543,680	107
Fondo de Aportaciones Federales	<u>36'497,578</u>	<u>35'298,134</u>	<u>103</u>
Total	<u>\$ 94'857,742</u>	<u>\$ 88'675,762</u>	<u>107</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal fue publicado el 30 de diciembre de 2004 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 88'675,762 (Son: Ochenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 12'111,557 (Son: Doce millones ciento once mil quinientos cincuenta y siete pesos) autorizadas según acta de Cabildo número 51 de fecha 26 de enero de 2006; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 4'801,769 (Son: Cuatro millones ochocientos un mil setecientos sesenta y nueve pesos), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2005, asciende a la cantidad de \$ 93'477,531 (Son: Noventa y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos treinta y un pesos) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1'201,041 (Son: Un millón doscientos un mil cuarenta y un pesos) de los cuales la cantidad de \$500,000 (Son: Quinientos mil pesos) fueron registrados en el Ejercicio Fiscal 2005.



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

D.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto final ejercicio	Presupuesto original	Variaciones autorizadas	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 25'353,716	\$ 24'583,194	\$ 770,522	3
Materiales y Suministros	3'128,170	3'120,620	7,550	0.24
Servicios Generales	6'412,355	6'204,280	208,075	3
Transferencias	17'866,079	14'730,034	3'136,045	21
Bienes Muebles e Inmuebles	526,294	417,000	109,294	26
Obra Pública	1'918,260	1'900,000	18,260	1
Servicios Públicos	1'545,856	1'892,500	-346,644	-18
Deuda Pública	1'201,041	530,000	671,041	127
Aportaciones Federales	<u>35'525,760</u>	<u>35'298,134</u>	<u>227,626</u>	<u>0.64</u>
Total	<u>\$ 93'477,531</u>	<u>\$ 88'675,762</u>	<u>\$ 4'801,769</u>	<u>5.41</u>

E.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por: \$ 94'857,742 (Son: Noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos).

Más:
Existencia al 1 de enero de 2005. 2'218,368 (Son: Dos millones doscientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos).

Menos:
Existencia al 31 de diciembre de 2005. 4'299,620 (Son: Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte pesos).



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

Total de egresos del ejercicio. **\$ 92'776,490** (Son: Noventa y dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos).

Más:
Pagos de pasivos de ejercicios anteriores (ADEFAS). **701,041** (Son: Setecientos un mil cuarenta y un pesos).

Presupuesto de egresos ejercido. **\$ 93'477,531** (Son: Noventa y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos treinta y un pesos).

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A.- INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2005	2004	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (4'312)/(13)	331.69 veces	3.45 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (4,300)/(13)	33076.92 %	245.08 %	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (13)/(15,833)	0.08 %	5.17 %	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (1,269)/(2,238)	56.73 %	67.21 %	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (534)/(570)	93.57 %	65.96 %	Mayor a 70%



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible (41,998)/(77,615)	54.11 %	42.97 %	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (4,154)/(50,278)	8.26 %	12.02 %	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (27,485)/(26,622)	1.03 veces	1.09 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina (271)/(111)	2.43 veces	4.52 veces	Hasta 4 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (97,976)/(92,776)	1.05 veces	1.02 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2005, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado aceptable con 331.69 veces, debido a saldos en bancos correspondientes a recursos federales de obras no programadas, recursos adicionales y ahorros presupuestales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal hasta por la cantidad de \$ 2'168,231 (Son: Dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y un pesos).

Indicador del Margen de Seguridad.

El indicador del Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado por arriba del parámetro aceptable derivado de la situación anterior.



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 0.08%, aceptable dentro de los parámetros establecidos.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 56.73%, situándose por debajo del parámetro aceptable, observándose una disminución en la eficiencia de recaudación de 10.48 puntos porcentuales en relación al ejercicio 2004.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 93.57% y un incremento de 27.61 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2004, reflejo de las campañas realizadas para el incremento en la recaudación del pago de derechos.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 54.11%, situándose dentro del parámetro aceptable y con incremento de 11.14 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2004, debido al aumento de los recursos destinados a inversión en obra pública.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 8.26% situándose debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado aceptable con 1.03 veces, lo que representa una variación entre lo presupuestado y lo ejercido en el gasto de 3.24 puntos porcentuales.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y Dirección Superior excede a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 2.43 veces, ubicándose como aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.05 veces situándose en el parámetro aceptable.

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		2005	2004	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Se realizó el Taller de Auto evaluación del control interno, sin Auditoría Financiera Externa	No se realizó el Taller de Auto evaluación del control interno	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	3 puestos con Licenciaturas 1 bachiller 1 educación media Más de 1 año de experiencia 28 horas de capacitación	4 puestos con Licenciatura 1 bachiller 5 con experiencia en sector gubernamental 25 horas de capacitación	5 puestos con Licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

	Inventario General	Libro especial actualizado, resguardos, Conciliación con contabilidad, inventario físico anual	Libro patrimonial actualizado y conciliación con registros contables	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Estados Financieros Comparativos y sus Notas	Presentan Estados Financieros Comparativos y sus Notas	Estados Financieros Comparativos y sus Notas

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. Los manuales de organización y funciones se encuentran en proceso de validación. Se realizó una aplicación en el ejercicio 2005 del Marco Integrado de Control Interno.

Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos clave en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra que 3 servidores públicos cuentan con nivel de licenciatura, un bachiller y uno con estudios de educación media básica, todos con más de un año de experiencia en el sector gubernamental y con un promedio de veintiocho horas de capacitación.

Indicador de Inventario General.

El indicador de Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial y los resguardos se encuentran actualizados y conciliados con los registros contables, además realizaron un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera confiable. El H. Ayuntamiento de Candelaria cuenta con un sistema



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

contable que satisface las necesidades del mismo, presentan Estados Financieros comparativos y sus respectivas notas al final del ejercicio.

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2005	2004	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas (88) / Número de obras Programadas (90)	98%	No se calculó	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas (90)/Número de obras terminadas y en proceso (90)	100%	97%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (80) / Número de obras terminadas (88)	91%	17%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (88) / total de obras terminadas (88)	100%	98%	100%

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la Norma Oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del Municipio de Candelaria no cumple con la Norma Oficial que regula este equipamiento y servicio.

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la Norma Oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del Municipio de Candelaria no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

OBRA PÚBLICA.

Capacidad de Ejecución.

De las 90 obras programadas se concluyeron 88 al 100% que representan el 98% de ese universo.

Capacidad de Aprobación.

De las 90 obras que se terminaron o quedaron en proceso, 90 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 88 obras concluidas al 100%, 80 obras que representan el 91% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Cumplimiento en Presupuesto.

De las 88 obras concluidas al 100%, 88 obras que representan el 100% presentan presupuestos finales dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

III. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

A.- Instruir un total de 8 (Ocho) procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

1.- Por la falta de elaboración y publicación del Manual de Procedimientos y publicación del Manual de Organización y Funciones, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 59 fracción I y 61 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Por la presentación extemporánea a la Secretaría de Finanzas y Administración de las copias de los informes mensuales de recaudación captada en el Municipio, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y mayo de 2005, contraviniendo lo establecido en los artículos 72 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- Por la inadecuada administración y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, toda vez que en la acción "Dotación de Paquetes de 30 láminas de Zintro Alum para Techumbre de Granjas Pecuarias" en varias localidades por un monto de \$ 145,799 (Son: Ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos), se detectó que no se cumplió con su finalidad, incumpliendo lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- Por la falta de cobro eficiente del impuesto predial, ocasionando la existencia de rezagos pendientes de cobro por la cantidad de \$ 1'052,343 (Son: Un millón cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos) al 31 de diciembre de 2005, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracciones I y V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Candelaria para el Ejercicio Fiscal 2005, artículo 26 fracciones XIV, XVII, LIV, LV y LVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Candelaria, artículo 119 fracciones IV, X y XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Candelaria y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- Por no registrar los adeudos por la cantidad de \$ 163,807 (Son: Ciento sesenta y tres mil ochocientos siete pesos), por concepto de cuotas al I.M.S.S. e INFONAVIT correspondientes al sexto bimestre y cuotas patronales del mes de diciembre, ambos del Ejercicio Fiscal 2005, ocasionando que los Estados Financieros no presenten la situación real del Municipio, no cumpliendo con lo previsto en los artículos 102



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios, 1, 6 y 22 fracción I de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- Por la incorrecta integración del expediente técnico de la obra “Construcción de Terracerías”, Miguel de la Madrid (El Pañuelo) al omitir la garantía del cumplimiento del contrato y Ampliación de Red de Distribución de Agua Potable, Paraíso Nuevo, El Machetazo, El Naranja, al omitir el Acta de Recepción de la obra, incumpliendo lo establecido en los artículos 28 fracciones XXII, XXIII y XXVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Candelaria, 31, 32, 36 fracción I y 55 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; 17, 18 párrafo I y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- Por pagos en exceso por conceptos no ejecutados por un monto de \$ 89,023 (Son: Ochenta y nueve mil veintitrés pesos) en la obra “Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica” en varias localidades, incumpliendo lo establecido en los artículos 1, 44 primer párrafo y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; 1, 2, 34 fracción II y último párrafo, 36 fracción I, 37, 38 párrafo segundo fracciones I, II, III y V y 40 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

8.- Por la falta de presentación de informes mensuales e informe semestral a la Junta Directiva, incumpliendo el artículo 11 fracciones VII y IX del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria y las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 6 (Seis) recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento.

1.- Concluir la elaboración, aprobación y publicación del Manual de Procedimientos y el de Organización y Funciones.

2.- Poner en práctica las políticas pertinentes para cuidar la adecuada comprobación y justificación del gasto, garantizar un adecuado control de los bienes muebles propiedad del Municipio, promover la participación de la Contraloría Interna en los



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	VII	17

procesos de adjudicación de Obra Pública y procurar medidas de control en la emisión de cheques.

3.- Procurar ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio que corresponda y de acuerdo al Programa Operativo Anual, evitando la acumulación de saldos de dichos recursos y llevando a cabo con prontitud las obras programadas en beneficio de la población, cuidando que dichas obras se apeguen a lo aprobado por el Comité de Planeación.

4.- Implementar campañas dirigidas al cumplimiento del pago de los impuestos y en su caso ejercer los procedimientos administrativos de ejecución para su cobro, con la finalidad de abatir los rezagos y eficientar la recaudación del Impuesto Predial.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

5.-Celebrar las Sesiones de la Junta Directiva del DIF Municipal con la periodicidad que señala la normatividad correspondiente.

6.- Presentar las Declaraciones de Pagos Provisionales de Impuestos Federales del I.S.R. y retenciones por los meses de julio a diciembre de 2005 y aquellas a que esté obligado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de Candelaria, para prevenir el daño que se pueda originar a la Hacienda Pública Municipal por no cumplir en tiempo con sus obligaciones fiscales correspondientes; la Auditoría Superior del Estado se reserva la ejecución de las acciones procedentes en caso de presentarse tal afectación.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que salvo por lo señalado en el punto III, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**